



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA HIDALGO.
 "TRABAJANDO PARA TI"
 SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO

FORMATO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN HASTA 1000 M²	CLAVE PMZEM/DU/LC/___/___/21
--	--

**I
DATOS DEL
PREUDIO**

UBICACIÓN

COLONIA O FRACCIONAMIENTO	CUENTA PREDIAL	NUMERO
		LOTE
CALLE	SUPERFICIE DE TERRENO	MANZANA
	AREA DE CONSTRUCCION	CODIGO POSTAL

**II
DATOS DEL
PROPIETARIO Y/O
REPRESENTANTE
LEGAL**

CON DOMICILIO LOCAL
PARA OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S) O RAZON SOCIAL
CALLE	NUMERO	COLONIA O FRACCIONAMIENTO
CODIGO POSTAL	TELEFONO CASA/OFCINA	CELULAR
		FIRMA DEL PROPIETARIO

**III
DATOS DEL
SOLICITANTE**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
TELEFONOS		

**IV
DATOS DEL
RESPONSABLE
DE LA OBRA**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
TELEFONO	CELULAR	D.R. Y C.
		REG. MPAL / ESTATAL
		FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA OBRA

**V
DATOS DE LA SUPERFICIE A CONSTRUIR**

EDIFICACIONES HASTA 1,000 METROS CUADRADOS CON USO DE SUELO DE BAJO IMPACTO, EN PREDIOS URBANIZADOS DIRIGIDOS A ACTIVIDADES COMERCIALES DE NULO O BAJO IMPACTO, ASÍ COMO DE NATURALEZA HABITACIONAL UNIFAMILIAR.			
UNIFAMILIAR:	OBRA NUEVA:	M²	AMPLIACIÓN:
			M²
COMERCIAL:	RENOVACION:	M²	DEMOLICION:
			M²
BARDA:	REGULARIZACION:	M²	INSTALACIONES SUBTERRANEAS
	ML		ML
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA POR NIVEL			METROS A CONSTRUIR POR NIVEL
			SOTANO:
			M²
			PLANTA BAJA:
			M²
			PRIMER NIVEL:
			M²
			SEGUNDO NIVEL:
			M²
			TERCER NIVEL:
			M²
			M²
			TOTAL DE M²
			M²

LOS QUE PROPORCIONEN DATOS FALSOS, SERAN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY, REGLAMENTACION Y CODIGOS VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO.

**VI
COLOR GRIS USO EXCLUSIVO DEL
MUNICIPIO**

Vo.Bo.
INGRESO

DIA	MES	AÑO	NOMBRE Y FIRMA	

DATOS DE LA INSPECCION

OBSERVACIONES DE INSPECCION				
DIA	MES	AÑO	NOMBRE Y FIRMA	

VII. ADJUNTO A ESTA SOLICITUD DEBERA INTEGRAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

- 1.- CONSTANCIAS DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL (UN AÑO MÁXIMO DE SU EXPEDICIÓN).
- 2.- COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD (ESCRITURAS) O CONTRATO DE COMPRAVENTA NOTARIADO.
- 3.- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL.
- 4.- COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DE REGISTRO O ACREDITACIÓN VIGENTE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, INDICANDO LAS CATEGORÍAS.
- 5.- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO
- 6.- PROYECTO EJECUTIVO EL CUAL DEBERÁ INCLUIR:
6.1 PLANOS ARQUITECTÓNICOS (PLANTAS, CORTES Y FACHADAS).
6.2 PLANOS ESTRUCTURALES (CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y LOSAS).
6.3 PLANOS DE INSTALACIONES (HIDRÁULICOS, ELÉCTRICOS Y SANITARIOS).
6.4 RENDERS DEL PROYECTO A EJECUTAR.
EN ORIGINAL ELABORADOS Y FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE.
- 7.- CARTAS RESPONSIVAS ORIGINALES DE LOS CORRESPONSABLES EN RELACIÓN CON: 7.1
7.2 ESTRUCTURAS.
- 8.- MEMORIA DE CÁLCULO EN ORIGINAL, ELABORADA Y FIRMADA POR EL CORRESPONSABLE EN ESTRUCTURAS:
8.1 PROFESIONAL ESPECIALISTA EN LA MATERIA QUIEN REALIZÓ EL ESTUDIO.
8.2 DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA EN EDIFICACIONES
8.3 CORRESPONSABLE EN ESTRUCTURA QUIEN REALIZO EL CÁLCULO ESTRUCTURAL
- 9.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO EN ORIGINAL, ELABORADA Y FIRMADA POR EL DIRECTOR RESPONSABLE.
- 10.- CAMBIO DE USO DE SUELO, EN SU CASO, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- 11.- EN CASO DE LA CONSTRUCCIÓN PRETENDA REALIZARSE EN ÁREAS CATALOGADAS COMO HISTÓRICAS O CON EXISTENCIA DE MONUMENTOS ARTÍSTICOS ARQUEOLÓGICOS O HISTÓRICOS, SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL PERMISO O AUTORIZACIÓN EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y EN SU CASO, LA AUTORIDAD ESTATAL Y/O LOCAL CORRESPONDIENTE.
- 12.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN PRETENDA REALIZARSE EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL PERMISO O AUTORIZACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y EN SU CASO, LA AUTORIDAD ESTATAL Y/O LOCAL CORRESPONDIENTE.
- 13.- EN CASO DE QUE EXISTA DUDA SOBRE LOS LÍMITES DE UNA PROPIEDAD PRIVADA O UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, CON EL FIN DE ESTABLECER EL LUGAR DONDE TERMINA LA PROPIEDAD DE UN INDIVIDUO, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EL DESLINDE MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, ESTADO DE HIDALGO.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EL LLENADO DE ESTE FORMATO DEBE SER A MAQUINA O LETRA DE MOLDE, CON TINTA Y NO DEBE TENER ENMENDADURAS O TACHADURAS.

- I.- SI LA CONSTRUCCIÓN ES OBRA NUEVA EN (TERRENO BALDIO) MENOR A 60M2 DE CONSTRUCCIÓN NO REQUIERE DE LA FIRMA DE UN PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA, NI DE PLANOS ARQUITECTONICOS, SOLO PRESENTAR CROQUIS CON MEDIDAS LEGIBLES, CON NOMBRES DE LOS ESPACIOS HABITABLES.
- II.- SI LA CONSTRUCCIÓN ES PARA UNA AMPLIACIÓN MENOR A 25M2 DE CONSTRUCCIÓN, NO REQUIERE DE LA FIRMA DE UN PERITO RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN, SOLO PRESENTAR CROQUIS CON NOMBRES DE LOS ESPACIOS HABITABLES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES, CON MEDIDAS LEGIBLES.
- III.- LOS QUE PROPORCIONEN DATOS FALSOS SERÁN SANCIONADOS CONFORME AL ART. 313 DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO
- IV.- LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ESTE FORMATO DE LICENCIA ESTA SUJETA A LA VERACIDAD DE LOS DATOS APORTADOS, A LA ESTRICTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO EN SUS PLANOS Y ANEXOS, ASI COMO AL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES APPLICABLES EN LA MATERIA POR PARTE DEL PROPIETARIO Y SU PERITO O DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA.
- V.- EL H. AYUNTAMIENTO PODRA INSPECCIONAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, POR LO QUE UNA COPIA DE LA LICENCIA, ASI COMO LOS PLANOS FIRMADOS Y SELLADOS DEBERAN PERMANECER EN LA OBRA PARA MOSTRARSE AL INSPECTOR.